

Instructivo de Prevención de Riesgos

Medidas de ventilación en salas de clases de la Facultad de Psicología.

El presente instructivo tiene como objetivo principal dar a conocer las medidas de preventivas generales que se deben tener en consideración en temáticas de ambientes en sala de clases de la Facultad de Psicología, en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Definiciones:

Ventilación Natural: Según el Resolución Exenta N°43 MINSAL del 15-01-2021 es aquella que consiste en mantener al menos una ventana y puerta que permita la entrada de aire y luz del exterior, de un tamaño mínimo del 4% de toda el área utilizada por los usuarios, debiendo permanecer abiertas y libres de obstrucciones durante todo el funcionamiento de dicho lugar.

Ventilación artificial o mecánica: es aquella generada por un ventilador que inyecta aire fresco o extrae el aire viciado de un recinto, para lo cual es necesario contar con las respectivas aberturas que permitan la salida o entrada del aire.

Medidas preventivas aplicables a salas de clases:

- Se deberá mantener ambas puertas y en lo posible una de las ventanas superiores abiertas, con el objeto de que se produzca una ventilación cruzada permanente para propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.
- Se podrá mantener operativo el sistema de clima o aire acondicionado considerando los aspectos descritos en el punto anterior.
- Se deberá realizar una desinfección de sillas, muebles y pisos después de cada ciclo, considerando la apertura de todas las ventanas por al menos 10 minutos.
- Se deberá mantener un pediluvio a la entrada de la sala con amonio cuaternario en aquellas que posean alfombra y no sea posible desinfectar.
- Una vez a la semana, se procederá a sanitizar las salas de clases.

Medidas preventivas aplicables al auditorio:

- Se deberá mantener ambas puertas abiertas durante el desarrollo de la actividad, con el objeto de que se produzca una ventilación permanente para propiciar la circulación de aire, generando el recambio de aire.
- Se podrá mantener operativo el sistema de clima o aire acondicionado considerando los aspectos descritos en el punto anterior.

- Se deberá mantener encendido el sistema de inyección y extracción de aire con el cual cuenta ese auditorio.
- Se deberá realizar una desinfección de sillas y muebles después de cada ciclo, considerando una ventilación de al menos 10 minutos.
- Se deberá mantener un pediluvio a la entrada del auditorio con amonio cuaternario en forma permanente.
- Una vez a la semana, se procederá a sanitizar el auditorio.

Recomendaciones generales en el uso general de salas de clases:

- Utilizar mascarilla en forma permanente al interior de la Facultad.
- Realizar higiene de manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos o con solución de alcohol gel cada vez que se ingrese a la actividad.
- Mantener distancia social de al menos 1 metro, evitando todo contacto físico con otras personas en el intercambio de papeles, documentos, u otro material.
- Durante las actividades de clases presenciales, se deberá mantener un registro de los asistentes, con el objeto de poder hacer la debida trazabilidad, en caso de ser necesario.

Santiago, 26 de agosto de 2021.

**Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.
Dirección de Recursos Humanos.**